



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014

VISTO la Resolución C.S. N° 1629/2013 mediante la cual el Consejo Superior aprobó la Convocatoria 2014 - “Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i”, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Convocatoria 2014 de las “Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i”, se persigue como objetivo el incremento de la cantidad de docentes con formación de doctor en Facultades Regionales que cuentan con una dotación mínima de docentes investigadores doctores, propiciando así la excelencia académica de sus cuerpos académicos y contribuyendo al fortalecimiento de sus programas y centros de investigación.

Que el Comité de Becas llevó a cabo un exhaustivo proceso de evaluación de las solicitudes de becas con el objeto de disponer de una nómina de aspirantes, según orden de mérito para las adjudicaciones correspondientes, utilizando como criterios la relevancia del área y/o campo académico en el cual se inscribe la carrera propuesta, las características institucionales y académicas de la universidad seleccionada como sede de la beca y los antecedentes académicos y profesionales del aspirante.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aprobar el dictamen elaborado por el Comité de Becas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito de la Convocatoria 2014 para la adjudicación de las "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i", según la nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, a través de la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado, la aplicación de la presente Resolución y a la Secretaría Administrativa del Rectorado la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas previstas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.S. Nº 1629/2013.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCIÓN Nº 476/2014

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo Rosso".

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo F. O. Saller".

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 476/2014

ANEXO I

**PROGRAMA DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
BECAS DE FORMACIÓN DE DOCTORES PARA FORTALECER LAS ÁREAS DE I+D+I
Convocatoria 2014**

ORDEN DE MÉRITO

Orden de Mérito	Nombres y Apellidos	Carrera	Duración Beca
1º	AGUILAR, Andrés Daniel	Doctorado	4 años
2º	DRI, Emanuel Aníbal	Doctorado	4 años
3º	GRIBAUDO, Gabriel	Doctorado	4 años
4º	CUELLO, María Carolina	Doctorado	4 años
5º	TOSELLI, Laura Ramona	Doctorado	4 años
6º	BALZARINI, María Florencia	Doctorado	4 años
7º	ROMANO, Melisa Soledad	Doctorado	4 años
8º	SUÁREZ, Marcos David	Doctorado	4 años
9º	JIMÉNEZ, Víctor Adrián	Doctorado	4 años
10º	BERNARD, Mariana del Valle	Doctorado	4 años
11º	CONDE MOLINA, Débora Rocío	Doctorado	4 años
12º	FERRADO, Facundo Luis	Doctorado	4 años
13º	SERRA, Mónica Andrea	Doctorado	4 años
14º	LLUBAROFF, Romina	Doctorado	4 años
15º	WOLOJ, Sergio Ariel	Doctorado	3 años
16º	GUNTERO, Vanina Alejandra	Doctorado	4 años
17º	FERRARI, Guido Claudio	Doctorado	4 años
18º	BOCCACCINI, Luis Iván	Doctorado	4 años